



DISPOSICIÓN ATL N° 644 / 2021

Viedma, 12 de agosto de 2021

VISTO, el Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro, Artículo 29° inc. ix; la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427 y la Resolución conjunta N° 825/2009 y N° 338/2009 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación y el Expediente N° 692/2021, y

CONSIDERANDO

Que la Sede Atlántica viene llevando adelante pasantías educativas con diversas instituciones de la comunidad, promoviendo el desarrollo profesionalizante e inserción de los estudiantes de las distintas carreras en ámbitos laborales públicos y privados.

Que las pasantías educativas se rigen de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional de Pasantías 26.427 y la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación N° 825/2009 y N° 338/2009.

Que el Artículo 29° inc. ix del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro dentro de las competencias del Vicerrector establece: “Celebrar convenios con otras instituciones para el desarrollo de pasantías, actividades de extensión universitaria, entre otras, inherentes a las actividades académicas de la Sede, que no comprometan el patrimonio y el presupuesto de la Universidad, así como auspiciar actividades de otras instituciones”.

Que la Secretaría General de la Provincia de Río Negro presentó la solicitud de convocatoria a estudiantes avanzados/as de la carrera Contador Público de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro para llevar adelante actividades de pasantía educativa en dicha institución.



Que la mencionada convocatoria quedo desierta y, por este motivo, desde la carrera Contador Público se sugirió y avaló la apertura de una nueva convocatoria para la cobertura de las vacantes ofrecidas.

Que por debida autorización por parte de la Directora de la Carrera Contador Público, del Director de la Escuela de Economía, Administración y Turismo, del Secretario de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y del Sr. Vicerrector de la Sede Atlántica se iniciaron las actuaciones correspondientes.

Que es potestad de la Sede Atlántica realizar las convocatorias para el desarrollo de actividades de pasantía educativa.

Que el Vicerrector tiene las atribuciones conferidas por el Artículo 29° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro y la Disposición ATL N°429/2019.

Por ello,

EL VICERRECTOR

DE LA SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la realización de la convocatoria a estudiantes avanzados-as de la carrera Contador Público de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro para desarrollar actividades de pasantías educativas en la Secretaría General de la Provincia de Río Negro, de acuerdo al Anexo Único de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica, como responsable de la gestión de la convocatoria.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN ATL N° 644 / 2021



ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN ATL N° 644 / 2021

“Convocatoria Pasantía Educativa En La Secretaría General De La Provincia De Río Negro”

Convocatoria a estudiantes avanzados/as de la carrera Contador Público de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro para llevar adelante actividades de pasantía educativa en distintas áreas de la Secretaría General de la Provincia de Río Negro.

Contador Público

Requisitos

1. Haber cursado y regularizado las materias: Administración Pública y Contabilidad Pública.
2. Se valorará especialmente un perfil proactivo y comunicativo en los y las postulantes.

Vacantes: cuatro (4).

Lugar de Tareas

1. Subsecretaría de Control de Gestión. Tareas:

- Control de expedientes.
- Verificación de procesos administrativos.
- Uso SAFyC
- Colaboración en elaboración, adecuación e implementación de procedimientos de control interno.
- Colaboración en asesoramiento a distintas áreas y propuesta de recomendaciones para agilizar procesos internos de la Secretaría.

2. Secretaría de Administración. Tareas:

- Capacitación sobre SAFyC.
- Capacitación sobre normas contables.
- Capacitación sobre armado, elevación y ejecución del presupuesto de la Secretaría General.
- Conciliación de cuentas corrientes con documentación respaldatoria.

3. Dirección del Boletín Oficial. Tareas:

- Capacitación sobre normas contables para cada uno de los procesos administrativos.

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN ATL N° 644 / 2021

- Uso del sistema de trámite para movimientos de expedientes.
- Colaboración con la ejecución de trámites administrativos sobre manejo del fondo permanente del Boletín Oficial.
- Relación con entidades financieras, bancarias y con proveedores.
- Gestión de la rendición del fondo (SAFYC), control de documentación respaldatoria.

4. Secretaría de Ambiente y Cambio Climático-Departamento de Sueldos.

Procedimiento: los y las postulantes deberán realizar la inscripción mediante formulario Google, cuyo enlace será publicado oportunamente. En ese mismo formulario deberán cargar su Currículum Vitae (CV) y certificado analítico de manera digital en un archivo único pdf. Por consultas, dirigirse al correo electrónico: pasantias.atlantica@unrn.edu.ar

Duración: a determinar.

Carga horaria semanal: veinte (20) horas.

Asignación mensual: a determinar..

Modalidad de trabajo: presencial con protocolo de seguridad vigente en la Secretaría.

Selección: la selección de postulantes será de manera virtual a través de la aplicación meet. El día y horario será notificado a los/las postulantes por correo electrónico. El enlace de la selección será enviado oportunamente por la misma vía. El jurado evaluador se reserva la posibilidad de realizar preselección de postulantes si lo considera oportuno.

Jurado Evaluador

- Referente de la Secretaría General de la Provincia de Río Negro.
- Directora de carrera o referente designado por ésta.
- Referente de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica de la UNRN.

Plazos: la convocatoria estará abierta desde el 18 de agosto de 2021 hasta el 21 de agosto de 2021 inclusive. No se aceptarán postulaciones por fuera del plazo establecido.